

PROGRAMA REGULAR**MODELO 2017****Denominación de la Asignatura:**

Gobierno Electrónico

Carrera/s a la/s cual/es pertenece:

Ingeniería en Informática

Ciclo lectivo:

2017

Docente/s:

Sergio Napolitano

Carga horaria semanal:

4 horas

Fundamentación

Gobierno Electrónico es una materia optativa correspondiente al quinto año de la carrera de Ingeniería en Informática.

La visión de la sociedad y civilización actual y la normativa internacional se fundamenta sobre los derechos humanos reconocidos, que los estados se comprometieron a respetar, proteger, asegurar y promover en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. El concepto de DDHH ha ido evolucionando a lo largo del siglo XX pasando de tener un consenso limitado, (durante la guerra fría sobre los que se consideran de primera generación -políticos y civiles-), a haberse incluido los de tercera generación (ambientales, culturales y al desarrollo) reconocidos en la actualidad en pleno siglo XXI. En este marco, el artículo XIX de la Declaración Universal de los DDHH consagró el derecho de la ciudadanía al acceso a la información. Este derecho se está viendo desarrollado en los últimos años en las legislaciones así como en recomendaciones de distintos organismos. Todo este desarrollo, sin embargo, se basaba en un inicio y fundamentalmente, en el derecho que tienen todas las personas a acceder a la información en instituciones públicas, así como en privadas que presten un servicio público o reciban subvenciones de fondos públicos. Sin embargo, el desarrollo de este derecho no termina ahí, pues el derecho de las personas a saber se perfila como un derecho instrumental que permita a las personas poder defender el resto de sus derechos que puedan verse amenazados o impactados por la actuación de las distintas organizaciones o instituciones. Por tanto, la recepción de información por parte de las personas es un derecho en sí mismo, como derecho a conocer y para poder generar su propia opinión y tomar las decisiones que considere oportunas, así como para ejercer adecuadamente su derecho a la libertad de expresión.

Así, en la materia los estudiantes abordarán los fundamentos que hacen al Derecho Humano de acceso a la información la base que nos ha permitido el desarrollo del Gobierno Electrónico, desde la 2017

Administración Electrónica hasta la Govenanza Inteligente, su evolución y su impacto en la vida cotidiana. Recientemente (septiembre de 2016) Argentina ha aprobado su Ley de Acceso a la Información Pública la que establece una serie de requisitos para los sujetos obligados, por lo que los alumnos analizarán, con distintos ejemplos, cómo el ejercicio de este derecho impacta en directamente en las organizaciones, los procedimientos, y los sistemas de información, todos temas directamente relacionados con su campo laboral.

Objetivos:

Al finalizar el curso se espera que los estudiantes:

- Comprendan la importancia de las TICs en las acciones de Gobierno Electrónico y
- Dimensionen la importancia de la Eficacia, la Eficiencia, la Transparencia, y la Orientación al Ciudadano como principios y elementos clave del Gobierno Electrónico.
- Analicen el impacto de las normas vigentes e
- Integren los saberes a las acciones propias de su campo laboral

Contenidos mínimos:

Modelos de gobierno de la información, Derecho a la información, Evolución del derecho de acceso a la información, Criterios de acceso a la información pública, La evolución del derecho de acceso a la información en la Argentina, Fundamentos del Gobierno Electrónico, Eficacia, Eficiencia, Transparencia, Orientación al ciudadano, La transparencia y el derecho a la información, Interoperabilidad, la Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico, El Gobierno Abierto como paradigma evolutivo del Gobierno Electrónico, Principios del Gobierno Electrónico: Colaboración, Participación, Transparencia, Datos Abiertos, La Alianza para el Gobierno Abierto.

Contenidos temáticos o unidades:

Unidad I

Introducción a la materia: La invasión de las TICs en la vida cotidiana, Las transformaciones que vivimos, La sociedad de la información. Los principios de democracia y de Estado de Derecho. El principio de transparencia. Conceptos: Dato, información, conocimiento. Atributos de la información.

Unidad II

El derecho a la información. La evolución del derecho de acceso a la información (DAI). Normas Internacionales. El derecho a la información como Derecho Humano.

Unidad III

La transparencia y el derecho a la información. Criterios de acceso a la información pública. El rol de las TICs. Evolución del DAI en Argentina. Instrumentos de Prevención de la Corrupción. Financiamiento de los sistemas de información.

Unidad IV

Redefinición de la confidencialidad en la información pública. Transparencia y Protección de Datos. Un aporte desde el Consejo de Europa. Descentralización, desconcentración y distribución de los centros de producción de la información pública.

Unidad V

Principios y elementos clave: Eficacia, Eficiencia, Transparencia, Orientación al Ciudadano. Conceptos, alcance y definiciones: Administración electrónica; Gobierno electrónico; Gobierno abierto; Gobernanza Inteligente. Ámbitos de aplicación. Ámbito de proyección y características.

Unidad VI

La interoperabilidad como piedra angular del Gobierno Electrónico. Beneficios de la interoperabilidad. Evolución de la interoperabilidad. La estrategia de Interoperabilidad como política pública. Arquitecturas, Marcos y Guías de Interoperabilidad. Grados de madurez y seguimiento. Factores clave en la implementación de la interoperabilidad. La interoperabilidad en el Estado argentino

Unidad VII

El Gobierno Abierto como paradigma evolutivo del Gobierno Electrónico. Principios: Colaboración, Participación, Transparencia. Claves en el gobierno abierto: Estrategia y política pública como ejes transversales. La Alianza para el Gobierno Abierto. Estado de situación en Argentina.

Unidad VIII

La Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico. Dificultades para la transformación de las AAPP. Hacia la plena participación ciudadana. eParticipación. Qué sucede en la Argentina.

Bibliografía Obligatoria:

Del Castillo Vazquez. "Transparencia, acceso a la documentación administrativa y protección de datos de carácter personal". Foro Nueva época, núm. 6/2007: 231-254 ISSN:1698-5583

OEA, Comisión Interamericana de DDHH, Relatoría especial para la libertad de expresión. "Estudio especial sobre el derecho de acceso a la información". 2007

Valentín Ruiz, Francisco José; López Hurtado, Mariana. "Derecho de acceso a los documentos de la administración pública: Regulación, conflictos y algunas reflexiones". *Derecho y Cultura, revista online para estudiantes de derecho*. Universidad Autónoma de Madrid. Nro 1/2012.

Naser, Alejandra; Concha, Gastón. “El Gobierno Electrónico en la Gestión Pública”. *Serie Gestión Pública N°73*. CEPAL. Issn 1680-8827

IX Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado. “Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico”. Resolución No. 18 de la Declaración de Santiago CLAD2007

Luis Lutz, Horacio Mion, Miriam Daoud, Horacio Hruschka, Susana Belcastro y Alfredo Bozzetti. “La Era de las TIC’s en los tiempos de la Reforma Judicial y del Inmigrante Digital”. *Comité Informatización de la Gestión Judicial del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, Argentina*. 2010

Comité Plurinacional de Tecnologías de la Información y Comunicación. “Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos 2015 – 2022”. La pAz, Bolivia. 2015

Diego Waksman, Diego Kaminker. “Marco Argentino de Interoperabilidad en Salud Guía de Implementación HL7 CDA R2”. *Ponencia Forum IT Salud*. 2015

J. Ignacio Criado, Mila Gascó y Carlos E. Jiménez. “Bases para una Estrategia Iberoamericana de Interoperabilidad”. *Ponencia XII Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado*. CLAD Buenos Aires, Argentina, julio de 2010

Oszlak y Kaufman. “Teoría y práctica del gobierno abierto. Lecciones de la experiencia internacional”. Edit. OEA-Red GEAL-IDRC. 2014

Documentos de consulta:

Guía metodológica para el Plan de Acción 2015-2017 de Argentina. Ministerio de Modernización.

Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico. CLAD.

Boletín Informativo “Gobierno Electrónico y Multicanalidad en la interacción con los destinatarios”, Foro e-Gobierno OEA.

Boletín Informativo “DeClara”. Red Clara Colombia

Boletín informativo “+INFO”, Agesic, Uruguay

Boletín Informativo “Vive Digital”, Portal del Estado Colombiano, Gobierno el Línea.

Infomes de la Internet Society.

Portales web de consulta:

www.internetsociety.org

<http://www.politicadigital.com.mx/>

<http://www.argentina.gov.ar>, Portal de Gobierno de la República Argentina

2017

<http://www.brasil.gov.br>, Portal de Gobierno de Brasil

<http://www.gobiernodechile.cl/>, Portal Del Gobierno de Chile

www.modernizacion.cl, Proyecto Reforma y Modernización del Estado

www.tramitefacil.d, Portal de Trámites

<http://www.gobiernoenlinea.gov.co>, Portal del Estado Colombiano

<http://www.peru.gob.pe/>, Portal del Estado Peruano

<http://qacontent.edomex.gob.mx/>, Portal Gobierno Estado México

<http://www.uruguay.gub.uy/>, Portal del Estado Uruguayo

www.canada.gc.ca, Portal Gobierno de Canadá

www.firstgov.gov, Portal Central de Gobierno

<http://www.gobiernolocal.gob.ar/>

<http://www.dij.gov.ar/gobiernoabierto/>

<https://www.argentina.gob.ar/modernizacion>

<http://gabierto.bahiablanca.gob.ar/>

<https://www.justicia2020.gob.ar/>

<http://www.opengovpartnership.org/es/country/argentina>

Propuesta Pedagógico-Didáctica:

Las clases se desarrollarán en aula y en el Laboratorio de Informática. Se organizarán en modalidades teórico-prácticas con soporte de presentaciones digitales, proyección de videos, acceso a sitios web de consulta y prácticas en función de cada clase. En las clases se presentan los contenidos teóricos y se irán resolviendo en forma conjunta ejemplos que ayuden a comprender los nuevos conceptos introducidos. Estos conocimientos serán volcados en trabajos prácticos que se irán resolviendo en clase promoviendo la discusión y análisis crítico. A partir de la Unidad VI se irá delineando un trabajo integrador que podrá ser realizado en grupos de hasta tres alumnos. El material correspondiente a las clases teóricas (bibliografía, documentos, videos, sitios web) así como los documentos de la práctica se encontrarán disponibles a través del campus virtual al cual los estudiantes tendrán acceso. Este mecanismo también será utilizado para realizar consultas simples y debates.

Régimen de aprobación:

2017

De acuerdo al Reglamento Académico R8 (CS) Nro 43/2014, Título III Régimen de estudios, Organización de la actividad académica, Art. 24; Título III Régimen de estudios, Régimen de aprobación de materias, Artículos 38 y 39; y Título III Régimen de estudios, Evaluaciones, artículos 40 al 48, la evaluación integradora de las instancias teórico-prácticas se realiza a través de dos parciales teórico-prácticos, con sus respectivos recuperatorios, trabajos prácticos, la participación en clase por medio del debate y un trabajo final integrador. Las dases son obligatorias ya que implican participación y debate que forman parte de la evaluación. Por lo tanto para la aprobación de la materia los estudiantes deberán tener una asistencia no inferior al 75%.

Aprobación de la materia:

Promoción con nota final mayor o igual a 7 y con notas de parciales mayores o iguales a 6.

Para nota de 4 a 6.99, Cursada Aprobada.

Para nota de 0 a 3.99, Desaprobado.

Nota final: $0,5 * \text{Promedio de los 2 parciales} + 0,4 * \text{Promedio de los 8 trabajos prácticos} + 0,1 * \text{Calificación trabajo final}$